BASES

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 010 -2024-SENASA

I. OBJETO

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS BIOLÓGICOS PARA EL ÁREA DE ENFERMEDADES VESICULARES PARA LA UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD ANIMAL

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	KIT DE ELISA - CFL SET SEROTIPO A 24 CRUZEIRO (SET X 1000 MUESTRAS)	кіт	1
2	KIT DE ELISA - CFL SET SEROTIPO O1 CAMPOS (KIT X 1000 MUESTRAS)	KIT	1
3	KIT DE ELISA SI - TIPIFICACION FIEBRE AFTOSA Y ESTOMATITIS VESICULAR (SET)	кіт	1
4	KIT EITB PRUEBA CONFIRMATORIA – BOVINO	KIT	1
5	KIT ELISA PARA DETECCION DE ANTICUERPOS FIEBRE AFTOSA X 880 DETERMINACIONES.	кіт	1

*Fichas técnicas Adjuntas.

II. ANTECEDENTES

Figore Aftosa (FA) sin vacunación en todo el territorio nacional, condición que permite llevar a cabo programas de exportación de animales, productos y subproductos de animales sin los inconvenientes y restricciones que genera esta enfermedad ocasionada por dos serotipos importantes serotipo O1 Campos y el serotipo A24 Cruzeiro.

Este estatus reconocido está sustentado en el resultado de los estudios Seroepidemiológicos realizados en la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal (UCDSA) a través de la aplicación de metodologías de diagnóstico serológico y que, mediante monitoreos serológicos, demostraron la ausencia de circulación viral de este Picornavirus en todo el territorio nacional.

Para garantizar que se cumplan los requisitos de movilización de animales y sus productos establecidos para la zonas libres de FA se tiene que recurrir a análisis de sueros sanguíneos con los Kit de diagnóstico elaborados por el Laboratorio de Producción de Reactivos del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa PANAFTOSA, centro científico de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) que ha desarrollado un importante trabajo en el control y erradicación de la fiebre aftosa desde su inauguración en 1951.

PANAFTOSA-OPS/OMS como Laboratorio de Referencia proporciona reactivos biológicos a través de su cooperación técnica a todos los países miembros de la OPS en las Américas para mejorar el estado de la salud de la población y promover el desarrollo de los países y mantener la calidad y confiabilidad de los diagnósticos como garantía para que la OIE confirme el estatus de libre de la enfermedad en Perú.

Art. 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso f): "Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero".

La UCDSA a través del área de Enfermedades Vesiculares tiene implementada la metodología de diagnóstico armonizada para toda la región sudamericana la cual se basa en la utilización de los Kits de diagnóstico producidos por este organismo de cooperación técnica.

En consecuencia, es de necesidad adquirir los kits para el diagnóstico de estas enfermedades al Laboratorio de Referencia de la Región Sudamericana PANAFTOSA ya que es el único organismo que cuenta con la producción de estos reactivos biológicos.

En tal sentido, el Laboratorio de Referencia PANAFTOSA, por tratarse de un Organismo de Cooperación Técnica y el único elaborador de los productos biológicos referidos en el documento de la referencia (1) necesarios para satisfacer los requerimientos de vigilancia seroepidemiológica de la enfermedad y su diagnóstico diferencial y en consideración al análisis del presente caso expongo que concurren las dos condiciones establecidas como excepciones:

Sustento:

- REFERENCIAS:

- 1.- INFORME N°D000068-2024-MIDAGRI-SENASA-OAJ
- 2.- MEMORÁNDUM N°D000159-2024-MIDAGRI-SENASA-OAD
- 3.- INFORME N°D000094-2024-MIDAGRI-SENASA-OAD-ULO
- 4.- INFORME N°D000039-2024-MIDAGRI-SENASA-OCDP-UCDSA



VALOR ESTIMADO

MONTO ESTIMADO : \$6,730.00 (Seis mil setecientos treinta con 00/100 dólares americanos) equivalente en moneda nacional a S/ 25,574.00 (Veinticinco mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles).

MODALIDAD

Con financiamiento del SENASA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

MONEDA

Dólares / Soles

IV. CONDICIONES DE PAGO

- Forma de pago: Transferencia a cuenta extranjera.
- La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago por adelantado.

V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción estará a cargo del encargado de almacén central de SENASA o quien haga sus veces y la conformidad del bien estará a cargo del Responsable de la Unidad del Centro de Diagnostico de Sanidad Animal.

Lima, 12 de junio del 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SAMBAD AGRARIA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE LOGISTICA

. Noelia Natary Paucar Correa

DIRECTORA